



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Julio de 2015.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 647 /2015

VISTO:

La Act. N° 18234/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matías Córdova Moyano, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributaria N° 8, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 10 de agosto de 2015 y hasta el día 19 de mayo de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Dr. Córdova Moyano, fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá viajar a los Estados Unidos, (Universidad de Columbia) en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión de Intercambio Educativo Fulbright, ratificado por la Res. Plenario 155/13.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

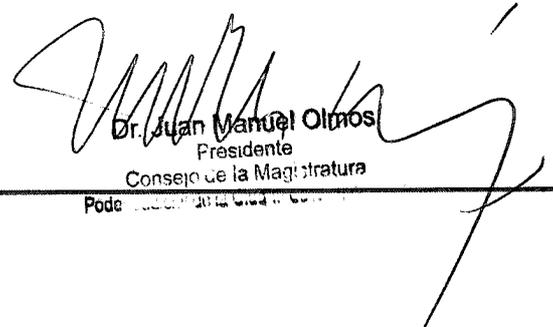
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 10 de agosto de 2015 y hasta el día 19 de mayo de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno, al Dr. Matías Córdova Moyano, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Matías Córdova Moyano; al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8 y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 647 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires